



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Secretaría General

## **A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75.6, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite **“Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León”**, a los efectos de que se emita, en un plazo máximo de 10 días, el correspondiente informe.

Valladolid

EL SECRETARIO GENERAL